



MARJORIE CASTILLO CELI
ABOGADA
ESTUDIO JURÍDICO
CASTILLO & GUILLÉN SABANDO
ABOGADOS ASOCIADOS

Dirección: Av. 9 de Octubre entre Rumichaca y García Avilez
Correo: marjorie_castillo@outlook.com celular: 09181360912
Guayaquil -Ecuador

PLATÓN: "LA PEOR FORMA DE INJUSTICIA ES LA JUSTICIA SIMULADA "

ACCION PUBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD
SEÑORES JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

AGREMIADOS Y DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL DE PROFESIONALES EN ARTES GRÁFICAS DEL GUAYAS, dentro de la causa No. **97-22-IN**, acción pública de inconstitucionalidad, a ustedes atentamente decimos:

Mediante notificación de fecha 03 de febrero, se nos hace conocer que de forma precisa identifique las disposiciones acusadas como Inconstitucionales conforme lo establece;

Artículo 79 numeral 4 LOGJCC.-

Las disposiciones acusadas como Inconstitucionales, es lo aprobado e el Artículo 97.3 Capítulo V Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares -Rimpe, de la LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL.

El mismo que aprobó que los sujetos pasivos, sean personas naturales o jurídicas con ingresos brutos superiores a CERO, y hasta TRESCIENTOS MIL DOLEARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000,00), se sujetaran a este régimen.

Artículo 79 numeral 5 LOGJCC.-

a) Las acciones Constitucionales infringidas son las que establece el Artículo 11 numeral 2, Principio de Igualdad, así como las contenidas en el Art. 33 Derecho al Trabajo, contempladas en la Constitución de la Republica del Ecuador.

b) En nuestras imprentas el 80% de nuestro trabajo depende de la elaboración de las facturas físicas debidamente autorizadas por el SRI, y el sistema de facturación electrónica imposibilita de manera económica y técnica, además somos agremiados que nos encontramos dentro de la tercera edad, y este sistema prácticamente dejaría sin trabajo a la mayoría de nuestros agremiados por no contar con los recursos económicos para acogerse al sistema de facturación electrónicas y se verían afectados nuestras familias y los únicos beneficiados serían las grandes empresas.

Notificaciones: Las que nos correspondan las recibiremos al correo y casillero electrónico marjorie_castillo@outlook.com y/o 0918136912, de la abogada Marjorie Castillo Celi, quien se encuentra debidamente autorizada.